



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: **“Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.
3. Disponibilidad presupuestaria.
4. Circulares N° 64.230 de 1978, N° 625 de 1980, N° 25.379, de 1982 y N° 40.506, de 1995 de la Contraloría General de la República.
5. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:
- 6.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar Órdenes de Compra por corresponder a Adquisiciones menores a 3 UTM y que se realizan conforme al artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: **“Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.

Exento del Trámite D E C R E T O: de Registro

1. **REGULARICESE** las Órdenes de Compra más abajo señaladas, emitidas conforme a lo estipulado en el artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) **“Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.

a) N° de OC : 001
Proveedor : COLDIAB RUT: 76.926.460-4
Requerimiento: INSUMOS DE ENFERMERIA
N° Solicitud : 1
Fecha : 10-01-2018
Valor : \$ 138.445

b) N° de OC : 003
Proveedor : CF MEDICA RUT : 76.014.805-9
Requerimiento: INSUMOS DE ENFERMERIA
N° Solicitud : 5
Fecha : 12-01-2018
Valor : \$ 130.900

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL
UNIDAD ADQUISICIONES



- c) N° de OC : 004
Proveedor : SOC. COMERCIAL EL MIMBRAL RUT: 76.004.335-4
Requerimiento: MATERIALES DE FERRETERIA
N° Solicitud : 009
Fecha : 17-01-2018
Valor : \$ 106.220

- d) N° de OC : 005
Proveedor : ALBERTO TOLOZA BUSTAMANTE RUT: 76.259.688-1
Requerimiento: AGUA DESTILADA
N° Solicitud : 001
Fecha : 17-01-2018
Valor : \$ 90.000

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
Cesar Morales Ramirez
CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
Graciela Sepulveda Sazo
GRACIELA SEPULVEDA SAZO
ALCALDE

EF dcl
GSS/CMR/JCF/JCM/dcr
N° 155 /02 del 22/01/2018